Contrato N° 21

Entre el **Ente Regulador de Servicios Sanitario (ERSSAN),** domiciliada en Avda. Artigas Nro. 1921. Edificio Artigas, 1er. Piso (ERSSAN), República del Paraguay, representada para este acto por la **Econ. Cristina Solana Muñoz**, con Cédula de Identidad N° 712.911 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ingetep S.R.L** , domiciliada en Doctor Carlos Centurión 397 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Vicente Gill Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.241.531, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Adquisición de Muebles "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	540	30	1	99	5.775.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.[illegible]

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

INGETEP
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20//14 para P, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Erssan*. La adjudicación fue realizada según Resolución N°5 del Acta 480/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Silla giratoria, según especificaciones técnicas	Ingetep	Nacional	*Unidad*	10	*450.000*	**4.500.000**
2	2	Conjunto de Escritorio, Según Especificaciones Técnicas	Ingetep	Nacional	*unidad*	1	**1.275.000**	**1.275.000**

Total: **5.775.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cinco millones setecientos setenta y cinco mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por sesenta dias

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Artigas N° 1921. Edif. Automotor. 1° Piso. Erssan.

INGETEP
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativo Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. A través de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR y el ERSSAN estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

INGETEP
Técnica Paraguaya

c) Incendios y naufragios.
d) Catástrofes naturales.
Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra en forma inmediata, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el acontecimiento.

RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL ERSSAN

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad del ERSSAN si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación del ERSSAN derivada de este Contrato.

Si el Proveedor decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo al ERSSAN, el que dentro de los quince (15) días deberá pronunciarse. De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes contratantes someterán las diferencias o litigios sobre la aplicación e interpretación de este Contrato, a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y aun así la cuestión no pudiere ser resuelta, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 del mes de Setiembre del 2014.

Econ. Cristina Solana Muñoz, en nombre de la Contratante.

INGETEP
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Dr. Vicente Gill Ovelar, en nombre del Proveedor.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Anexo C
Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos

Lote 1

SILLA GIRATORIA

Giratoria, sin apoyabrazos, estructura metálica con material anticorrosivo, base con ruedas tipo estrella y regulador de altura hidráulico con pistón a aire comprimido (no a gas), asiento y respaldo en tapizado en lona color negro o verde oscuro, acolchados con espuma inyectada, respaldero regulable en altura y mecanismo de inclinación ancho del asiento, 40cm de largo.

Lote 2

ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO

Confeccionado en fórmica, símil de cedro o similar, espesor de 20mm, con cantonera de fórmica y protección frontal; Dimensión: 2,00m de largo x 0,75m de alto x 0,80m de ancho; con 3 (tres) cajones a ambos lados (derecho e izquierdo) de fácil deslizamientos, con cerradura central para ambos bloques de cajones. El espacio entre cajones debe tener 0.90m y debe contar con vidrio de 2cm de espesor sobre la base de la mesa.

MESITA

Confeccionado en fórmica en juego con el escritorio, símil de cedro o similar, espesor de 20mm, Dimensión: x 60cm de alto x 80cm de largo x 40cm de ancho. Con ruedas de doble giro cuerpo 100% en nylon, 6.6 de diámetro de la rueda con 50mm y banda de rodaje de doble inyección con acabamientos en poliuretano.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

INGETEP
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.

SILLA EJECUTIVA

- Con sistema syncron mecanismo a gas con apoyabrazos, respaldo alto con espuma anatómica en poliuretano inyectado de 70mm de espesor, densidad d55 indeformable ignifuga con acolchado interno en polipropileno inyectado y carcaza texturizada en polipropileno inyectado 100% reciclable.
- Asiento con espuma anatómica en poliuretano inyectado de 70mm de espesor, densidad d55, indeformable ignifuga con acolchado interno en polipropileno con alma interna de acero SAE 1010/20 1.5x92mm y borde frontal ligeramente curvada en el asiento para no obstruir la circulación sanguínea.
- Espaldar y asiento revestidos en tela para tapizado (lona) color bordó.
- Elevación neumática, columna a gas confeccionada en acero SAE 1020 tubular con pintura epóxica, resistente a la corrosión y conificación 1º 26' en la parte inferior para encastre a la base giratoria.
- Mecanismo de tensión ajustable.
- Soporte lumbar.
- El ajuste horizontal de la posición del asiento, las regulaciones de angulación del asiento y del respaldo, son comandadas por una única palanca localizada en la parte trasera derecha del mecanismo con contacto, permanente movimiento bascular del asiento.
- Apoyo de cabeza.
- Estructura cromada.
- Base tipo estrella de cinco puntas unidas por soldadura al tubo central, fabricado en acero SAE 1020 57x3mm reforzada por anillo de estructuración hecha en acero SAE 1020 90x3mm con ruedas de doble giro, cuerpo 100% en nylon, 6.6 de diámetro de la rueda con 50mm y banda de rodaje de doble inyección con acabamientos en poliuretano.
- Base revestida por capa inyectada en polipropileno de alta resistente a abrasivos e impactos 100% reciclable.
- Eje central de acero SAE 1020 conformado al frio y apoyado en pista de esfera de rodamiento de acero carbono, fijados a la base a través de anillos de presión conformados en acero.
- GARANTÍA ESCRITA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

Lote 3

SILLÓN EJECUTIVO

INGETEP
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.

Reclinable giratorio de respaldo alto, base de cinco estrellas de metal cromado con rueda de 50mm de diámetro dobles. Con regulación de altura con pistón a aire comprimido (no a gas), sistema de relajamiento basculante con regulación de intensidad a rosca y palanca de traba, apoyabrazos de PVC, estructura de asiento y respaldo en espuma inyectada, tapizado en lona color negro o verde oscuro, medidas sentado 50cm x 50cm.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

1. **Especificaciones Técnicas**

Lote	*Cantidad*	*Concepto*	*Código de Catalogo*
1	*10*	**Silla giratoria**	56101504-002
2	*1*	**Conjunto de Escritorio**	56112108-001
3	*10*	**Silla Ejecutiva**	56101504-002

PLAN DE ENTREGA

Lote Nº1	**15 días posterior a la firma del contrato**
Lote Nº 2	**15 días posterior a la firma del contrato**
Lote Nº 3	**15 días posterior a la firma del contrato**

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

INGETEP
Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.